

VISTO:

El expediente N° S01: 0007038/2023 UADER_GESTION referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Impacto de los parques industriales en la estructura productiva de la provincia de Entre Ríos*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.D." N° 441/23 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "*Impacto de los parques industriales en la estructura productiva de la provincia de Entre Ríos*", dirigido por la Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842.-

Que de fs. 56 a 59 y de fs. 65 a 67 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que a fs. 72 y 73 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos a la Directora del proyecto, Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 81 a 83 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 346-23

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "*Impacto de los parques industriales en la estructura productiva de la provincia de Entre Ríos*", dirigido por la Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Impacto de los parques industriales en la estructura productiva de la provincia de Entre Ríos*", dirigido por la Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 346-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Laura BEVILACQUA - DNI N° 29.447.842.-

CODIRECTOR:

- Lic. Nicolás GOTTIG - DNI N° 38.768.866.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Augusto Emilio LEISS - DNI N° 22.899.128.-
- Mg. Jéssica Paola PRINA - DNI N° 32.669.293.-
- Lic. Cristela Solange ROUDE - DNI N° 37.289.743.-

COLABORADORES:

- Lucas Daniel MARTÍNEZ - DNI N° 36.848.839.-
- Martín BONOMO - DNI N° 41.228.589.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales; y 2do. año: la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

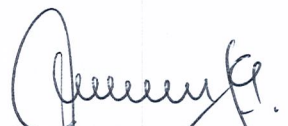
RESOLUCIÓN "CS" N° **346-23**

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCG para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842.-

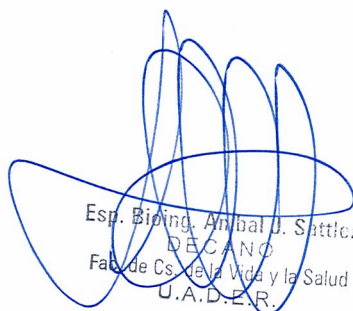
ARTÍCULO 6°: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B), Mg. María Laura BEVILACQUA, DNI N° 29.447.842, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la directora del proyecto para el segundo año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Ambiental U. Sattica
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.